DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO 2026.

Los siguientes requisitos tienen fundamento en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en los artículos 10 fracción VII, 11 fracción I, XXI, XXII y XXIII, 19 y 21 fracción II en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas en su artículo 28, 31, 32, 33, 34, 45, 47, 48, Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas en su artículo 8 y en cumplimiento a las NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos, NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación, NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación y NOM-005-SEDATU-2024,Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

Presentar Oficio de Solicitud de Congruencia (Firmado por el presidente municipal dirigido a la Titular de la Secretaría de Infraestructura); mismo que deberá contener de manera adjunta impreso y digital los siguientes documentos:

1. **Copia del Contrato, Convenio y/o Términos de Referencia** emitido por la entidad responsable de la realización del Programa de Desarrollo Urbano, en donde se establezcan las Normas y Lineamientos Federales, Estatales y/o Municipales que determinen la estructura metodológica empleada y los alcances oficiales en los que se basa la realización del Programa de Desarrollo Urbano (Normas vigentes, guías emitidas por el Gobierno Federal, Estatal u otras)

2. **Copia de las Actas de sesiones del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,** donde se enuncien y aprueben las etapas correspondientes conforme con la Metodología realizada.
    a. Instalación ó Reinstalación del Consejo Municipal.
    b. De Inicio de los trabajos del Programa de Desarrollo Urbano.
    c. De Validación de etapas por cada sesión del Consejo Municipal:
        - Diagnóstico presentando las problemáticas y necesidades identificadas en el territorio (podrá presentar evidencia de reuniones y/o talleres).

- Estrategias (zonificación primaria y secundaria en caso de ser un Programa Municipal, y en caso de ser un Programa de Centro de Población deberá contemplar el Mapa de usos y destinos del suelo, conocida como “Carta Urbana”, podrá presentar evidencia de reuniones y/o talleres).
- Entrega de Anteproyecto, e Inicio de su Consulta Pública (estableciendo, modalidad, medios de recepción de opiniones, fecha y periodo de la misma).
- Cierre de consulta Pública e Informe de resultados, y entrega del Documento Final para continuar con el proceso validación por parte de las instancias correspondientes.

3. **Opinión Técnica Favorable de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN).***

4. **Documento Final Aprobado del Programa de Desarrollo Urbano** en su Versión Extensa de manera impresa y digital (Word y pdf) con los anexos correspondientes, (Formato Word, PDF, PNG, JPG, Excel, Power Point, según corresponda), de haber establecido la realización de su versión Síntesis, esta deberá ser incluida y presentada impresa y digital en el formato Word y pdf.

5. **Mapas temáticos Impresos** en formato 90x60 y Doble carta; Digitales en formato editable (MPK-MXD, Shapefile, KMZ, LYR y GEODATABASE según corresponda) que respalden y describan información a detalle, utilizada para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano; así como sus anexos correspondientes (aquellos mapas que surgieron del análisis y resultados que se integran en el contenido y estructuración del documento). Digitales de Mapas doble carta en formato JPG y PDF.

   Mapas Imprescindibles en la estructuración del documento, impresos y anexados a dicho estudio:

   - Mapa Base
   - Uso de suelo actual, tenencia y valor del suelo

- Análisis de barrios
- Vivienda
- Vialidad y Transporte
- Infraestructura y servicios
- Síntesis de Diagnóstico
- Síntesis de Estrategias genérales y especificas
- Zonificación Primaria
- Zonificación Secundaria
- Cartera de proyectos
- Mapa de Usos y Destinos del Suelo conocida como “Carta Urbana” con la Síntesis del documento al reverso y la tabla de compatibilidad (Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población)

6. **Digital (pdf) de las evidencias de herramientas y/o mecanismos de Participación Ciudadana:** Documento Reporte de Talleres, Foros, Grupos Focales, Entrevistas y/o Reuniones, con fotografías, lista de asistencia, puntos atendidos en cada una de las etapas donde sean requeridos.

7. **Digital (pdf) de la evidencia fotográfica de la publicación en la realización de la Consulta Pública** en cualquiera de los distintos medios implementados (física a través de buzones en sitios oficiales, perifoneo por radio o calles de la ciudad, o digital a través de redes sociales, páginas web oficiales, etcétera.)

8. **Copia del Acta de Cabildo de aprobación del programa** (si no se presentan observaciones al documento por parte de las instancias de revisión y validación).

Nota: En caso de que por las particularidades del territorio existan aspectos no previstos, estos deberán de resolverse con el área a cargo de acuerdo a la procedencia del recurso, sea esta Federal (SEDATU), Estatal (SEINFRA, a través del área competente) y/o Municipal.
Estos requerimientos son vigentes a partir de 04/02/2026 y pueden ser modificados sin previo aviso y de acuerdo a las características para la elaboración y alcances de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, conforme a la normatividad y lineamientos vigentes.